REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
3200.492

Resolución Número

02497) 27 AGO 2018

"Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No.18000999 H3 2018"

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de las facultades que le fueron otorgadas mediante Resolución Número 03128 de octubre 6 de 2017, por medio de la cual se efectúa delegación de funciones en materia de contratación y ordenación del gasto, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No 02005 del 12 de julio de 2018, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No.18000999 H3 de 2018 que tiene por objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA, DE SAN ANDRES ISLA."

2. Que previamente fueron analizados la conveniencia y justificación del proyecto y se encontraron debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

3. Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección por la suma de CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($102.697.345.00) EXENTO DE IVA.

4. Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2018, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 66118 del 15 de junio de 2018.

5. Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 25 de junio de 2018.

6. Que de acuerdo con el acta del cierre efectuado el día 23 de julio de 2018, para este proceso de contratación presentaron oferta los proponentes a continuación relacionados:

No Recibo	PROPONENTES
1	DESARROLLO EN INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA DIN S.A.
2	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS

"Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No.18000999 H3 2018"

7. Que mediante adenda No 1, del 26 de julio de 2018, publicada en el Secop II, se modificó el cronograma del proceso.

8. Que el Informe de Evaluación de las propuestas fue publicado en el SECOP II, el día 01 de agosto de 2018, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			PUNTAJE	RESULTADO
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	DESARROLLO EN INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA DIN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	NO CUMPLE
2	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60	CUMPLE

9. Que mediante adenda No 2, del 13 de agosto de 2018, publicada en el Secop II, se modificó el cronograma del proceso.

10. Que en las fechas establecidas, los proponentes allegaron documentos y presentaron observaciones, las cuales fueron y publicadas en el SECOP II y atendidas por la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria.

11. Que el análisis de los documentos entregados por los proponentes y las respuestas a las observaciones a los estudios evaluativos modificaron el resultado, tal como se evidencia en el documento de respuestas a observaciones del 15 de agosto de 2018, publicado en el SECOP II, con el siguiente resultado final:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			PUNTAJE	RESULTADO
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	DESARROLLO EN INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA DIN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100	CUMPLE
2	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60	CUMPLE

Liliana Gómez

12. Que la audiencia programada para evaluar el factor precio, establecer orden de elegibilidad y adjudicar el proceso se llevó a cabo el 17 de agosto de 2018, de la cual quedó constancia en Acta No. 021 de la misma fecha, contando con la presencia de los proponentes DESARROLLO EN INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA DIN S.A. y JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS., tal como consta en el Registro de Asistencia, en la que se definieron los aspectos relacionados a continuación:

 a) No se presentaron observaciones.

 b) Que de acuerdo con el informe de evaluación el proponente DESARROLLO EN INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA DIN S.A., obtuvo 100 puntos, quedando en primer orden de elegibilidad.

 c) Que la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria procedió a verificar la propuesta económica del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad el proponente DESARROLLO EN INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA DIN S.A.

 d) El proponente DESARROLLO EN INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA DIN S.A., adjunta la propuesta el formato No. 7 propuesta económica por un valor total de **CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($102.697.345,00)** exento de IVA, la cual no presentó error matemático ni superó el presupuesto oficial y cumplió los parámetros establecidos en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

 e) Los miembros del comité procedieron a tener en consideración lo anterior y recomiendan al Director de Infraestructura Aeroportuaria, adjudicar el contrato correspondiente al Concurso de Méritos Abierto No.18000999 H3 de 2018, al proponente DESARROLLO EN INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA DIN S.A., quien cumplió las exigencias del pliego de condiciones.

13. Que conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y de conformidad con la recomendación del Comité de contratación, Director de Infraestructura Aeroportuaria de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, procede a adjudicar el contrato correspondiente al Concurso de Méritos Abierto No.18000999 H3 de 2018, que tiene por objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA, DE SAN ANDRES ISLA.", al proponente DESARROLLO EN INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA DIN S.A., quien cumplió con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto el Director de Infraestructura Aeroportuaria,

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Principio de Procedencia:
3200.492

Resolución Número

(# 02497) 27 AGO 2018

"Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No.18000999 H3 2018"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al Concurso de Méritos Abierto No.18000999 H3 de 2018, que tiene por objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA, DE SAN ANDRES ISLA", al proponente DESARROLLO EN INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA DIN S.A., por un valor total de CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($102.697.345,00) exento de IVA y con plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ, con cedula de ciudadanía número 12.979.421 de Pasto, en su calidad de representante legal de la sociedad DESARROLLO EN INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA DIN S.A., en la Carrera 28 Bis No 49A-13 Piso 2, en la ciudad de Bogotá, y al correo electrónico dinsalicitaciones@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: Para lo pertinente, comunicar la presente decisión a la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A., en la Calle 82 No 11-37 Piso 7, en la ciudad de Bogotá, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta del DESARROLLO EN INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA DIN S.A.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente proveído en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C.,

27 AGO 2018

DANIEL FRANCISCO TENJO SUAREZ
Director de Infraestructura Aeroportuaria

Proyectó: Janeth Dayanes Polanias Soto - Abogada Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Margarita Soledad Villarreal - Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Esther Vanegas – Abogada de la Dirección Administrativa
Vo.Bo.: Adriana María Gómez Caro - Directora Administrativa